

# Mentiranía (Informe V)

# Energética

24/07/2025



En el último informe de Mentiranía Energética habíamos dejado con un fallo de Preska que obligaba a la Argentina a entregar el 51% de las acciones de la YPF a los buitres de Burford. Es más, Preska pretendía ejecutar esa medida a la brevedad, pero la Corte de Apelaciones le dijo “Momentito, Doctora” y mandó a suspenderla.

Tanto Burford como la Argentina y hasta el Gobierno mismo de los Estados Unidos presentaron sus argumentos en los asuntos de marras, quedando a la espera de una decisión que no tiene plazos.

---

## Sumario de este Informe

- [La Jueza Preska pretende apurar la insostenible ejecución de su fallo](#)

- [La Corte de Apelaciones mandó a parar](#)
- [El Departamento de Justicia de USA apoyará a la Argentina en la Causa YPF](#)
- [Burford dejó en claro su posición: DINERO, NO ACCIONES](#)
- [La posición "actual" del Estado argentino ante la Causa YPF](#)
- [Argentina presentó sus argumentos ante la Corte de Apelaciones](#)

**La Jueza Preska pretende apurar la insostenible ejecución de su fallo**



La jueza neoyorkina, Loretta Preska, decidió el 14 de julio rechazar la apelación de la Argentina para que no se efectivice la cesión del 51% de las acciones a los buitres que reclaman. El fallo de Preska pone un plazo máximo de 15 días para que las acciones de YPF sean entregadas.

La instancia que queda aún por utilizar para evitar el pago es insistir con la suspensión de la medida a través de la Corte

de Apelaciones. Preska supone que podrá aplicar este fallo, aunque no creemos que haya Estado que acceda a semejantes pedidos como los de la magistrada neoyorkina, en medio están instancias soberanas que deben tenerse en cuenta. Creemos que si no logra una solución negociada, la Jueza Preska tendrá que buscar un lugar donde meter las ejecuciones de este fallo.

## La Corte de Apelaciones mandó a parar



La Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de New York el 15 de julio, decidió suspender el fallo de la Jueza Loretta Preska, que atrás falló a favor de Burford Capital y ordenó entregarle a los buitres que compraron los derechos de litigar por la causa de la reestatización de YPF el 51% de las acciones de la petrolera argentina.

Las partes deberán presentar sus argumentos sobre el particular, haciéndolo Burford el día 17 de Julio y la República Argentina el día 22 de julio.

De esta manera cuando se le venía la noche del desacato (aún

ante una medida inaplicable como esta), la Argentina gana un poco de tiempo a ver cómo resuelve esta cuestión. Así la Argentina podrá establecer nuevas estrategias para evitar estar el pendiente de los plazos perentorios tan pretenciosos de la Jueza Loreta Preska.

## El Departamento de Justicia de USA apoyará a la Argentina en la Causa YPF



El 16 de julio, el Gobierno de los Estados Unidos dio a conocer su posición de apoyo a la Argentina en la Causa YPF. El asistente del Fiscal de los Estados Unidos para el Distrito Sur neoyorkino, David E. Farber, presentará un documento como Amicus Curiae del Estado antes del vencimiento de los mismos para el día 22 de julio.

Las decididas acciones del Gobierno del gigante norteamericano se circunscriben al tema de las acciones, no tiene alcance al fallo por los 16.100 millones de dólares con el que la Jueza Loreta Preska condenó a la Argentina.

Podemos decir claramente que sin la anuencia del Gobierno de los Estados Unidos ningún fiscal se hubiera subido al ring por la Argentina. A sabiendas que el tema es solamente por un rato, que esperemos el Gobierno argentino se lo tome para dejar de ver como emboca a Kicillof en la cuestión, que es lo menos grave del cariz que ha tomado este asunto.

## **Burford dejó en claro su posición: DINERO, NO ACCIONES**



Finalmente Burford se presentó ante la Corte de Apelaciones con un sincericidio que los pinta de cuerpo entero. El 17 de julio tal cual el plazo estipulado, Burford Capital presentó un escrito en el que no quieren la petrolera, solamente dinero.

Algo así como que con las acciones me hago una muela, lo que quiero es plata y solamente plata. Muy concreto y lo más decente que les vimos a plantear a estos buitres, que desconocen todos y cada uno de los derivados de la decencia.

Los gastos de estos pashás del latrocinio de los países del llamado Tercer Mundo son muchos y la plata no aparece y la gente tan avara como ellos se impacienta y decidieron que están abiertos a negociar con la Argentina en forma privada.

## **La posición “actual” del Estado argentino ante la Causa YPF**

A pesar de que en los últimos meses se dedicaron a echarle el fardo a Kicillof, esta vez por arte de magia el Gobierno sintió que era parte de este juicio, es más, se adjudicaron haber logrado que la Cámara de Apelaciones del Segundo Distrito de New York suspendiera la orden de entrega de acciones de YPF.

No se quedaron ahí, ahora y hasta la próxima mala nueva, declararon posiciones de principios, aunque en este caso sería más de finales.

Aseguran que no negociarán con las partes demandantes y que rechazan “categóricamente” cualquier tipo de contacto con ellos, fijó además a la Procuración del Tesoro de la Nación como la única facultada para hablar sobre el particular de parte del Estado.

Hablando de “La Argentina”, confundiéndola malintencionadamente con el Gobierno, sostienen que están preparados y tienen los argumentos sólidos para aguantar la que se venga y “defender a derecho la soberanía argentina en todas las instancias judiciales”.

Suponen en el Estado Argentino que el apoyo de los Estados Unidos, al menos en alguna cuestión en este caso, comparándolo con la situación en un tema parecido en el Gobierno de Macri. De allí infiere que son los más sólidos jurídicamente y coso.

¡Vamos a las imágenes!

## El Gobierno presentó sus argumentos ante la Corte de Apelaciones



El 22 de julio, como era de esperarse la Argentina presentó ante la Corte de Apelaciones del Segundo Distrito de New York, solicitando suspender de manera inmediata y definitiva la orden de la Jueza Loretta Preska que obliga al país a entregar el 51% de las acciones que posee en la empresa.

La presentación argentina argumenta que el fallo contradice la Ley de Inmunidades Soberanas Extranjeras, ya que la Argentina no cae en ninguno de los supuestos de ella y que en ese sentido produce un daño irreversible a la soberanía del país y del Estado argentino.

Plantea el escrito argentino que proseguirá seguramente por otras instancias la anulación del fallo y que tomar medidas de cesión de la empresa es una exorbitancia que llegado el caso no tendría solución.

Sostiene que el fallo, de ratificarse, afectaría la política exterior de los Estados Unidos, coincidiendo sus argumentos con los presentados por el Gobierno de los Estados Unidos en su amicus curiae.

Comunica además que en caso de no hallar respuesta favorable agotará todas las instancias que le queden por delante.

Luego de esto, sin plazos establecidos formalmente, esa Corte de Apelaciones podría fallar sobre el particular de tres maneras posibles:

- En Favor de la Argentina: mantener la suspensión del fallo de Preska por tiempo indeterminado para que continúen las apelaciones de fondo del país.
- En favor de ninguno: mantener la suspensión del fallo de Preska, pero habilitando a la misma Jueza a exigir garantías que se resuelvan en su juzgado.
- En Favor de los Buitres: levantar la suspensión de la entrega de acciones, ante lo cual la Argentina ya anticipó que apelará ante la Corte Suprema de los Estados Unidos.